DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:
2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:
Estrategia DUSI_Sabadell

2.2 Entidad DUSI:
Ayuntamiento de Sabadell

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:
Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7-oct-2016)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:
Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:
Ayuntamiento de Sabadell

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sabadell

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:

Àrea de Cohesión Territorial

6.2 Unidad, departamento u organismo autónomo:

Programa de Obras Públicas

Servicio de Planificación y Proyectos de Ciudad.

7. Operación Seleccionada

7.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT04: favorecer la transición hacia una economia de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

7.2 Prioridad de Inversión (PI):

Prioridad de inversión 4.5: Fomento de estrategias de reducción del carbono en todo el territorio y especialment en zonas urbanas, incluyendo el fomento de la mobilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación al efecto mitigación.

7.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Objetivo específico 4.5.1.: Fomento de la mobilidad urbana sostenible: tarnsporte urbano limpio, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, movilidad de peatones, movildad electrica y desarrollo de suministro de energias limpias.

7.4 Categoría de Intervención (CI):

CE090 – carriles para bicicletas y caminos para peatones.

7.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

7.5.1 Nombre:

Ampliación y conectividad de los recorridos para desplazamientos a pie y en bicicleta.

7.5.2 Código de la LA:

OT401

7.6 NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Actuaciones necesarias para la implementación de la Red Verde para peatones y ciclistas en Sabadell.

7.7 Resumen de la Operación:

La operación para la que se pide financiación, Actuaciones necesarias para la implementación de la Red Verde para peatones y ciclistas en Sabadell, consistirá en el conjunto de actuaciones que tienen como objeto la mejora, ampliación y conexión de los recorridos para los desplazamientos a pie y en bicicleta en la Ciudad de Sabadell, para configurar una red de peatones y ciclistas que cumpla con los criterios de conectividad, mejora medioambiental, seguridad, equidad y diseño para favorecer la transición hacia una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. Esta operación encaja con la estrategia municipal de la ciudad verde en red y los diferentes planes municipales de legislación medioambiental alineada con los objetivos europeos 2020 en cuanto a la mitigación del cambio climático en ejes urbanos, bajo el lema, Ciudades sanas para ciudadanos sanos, con los principales retos:

- Mejorar la calidad del espacio público urbano
- Mejorar la calidad del aire
- Mitigar el cambio climático
- Reducir la contaminación acústica
- Mejorar la equidad y la universalidad, bajo el principio de no discriminación social por razones físicas, de edad, de género y económicas
- Favorecer el paso a economía de bajo nivel de carbono en todos sus sectores
- Fomento de la movilidad urbana sostenible

En lo referente a los recorridos a pie, la operación propone:

- Mejorar la red básica de los recorridos a pie, según el estudio de Conectores verdes en la Ciudad de Sabadell, bajo el cumpli-

miento de la normativa en cuanto a accesibilidad y los parámetros anteriormente mencionados

En lo referente a los recorridos en bicicleta, la operación propone:

- Mejorar la red de itinerarios para ciclistas

  Creación y mejora de la red ciclista en Sabadell, según el estudio previo del Plan Director de la Bicicleta a Sabadell y sus acciones previstas.

  Creación y mejora de la red de aparcamientos de bicicleta de la Ciudad, según el Estudio de Aparcamientos de Bicicletas de Sabadell.

  Mejora de la intermodal con la bicicleta

  Accesibilidad pública a la bicicleta

La operación comprenderá la gestión en los apartados de:

Ejecución integral de las redes, itinerarios y elementos necesarios

Difusión y promoción de la movilidad sostenible

Educación y Formación de la movilidad sostenible

Motivación y Fidelización de la movilidad sostenible

7.8 Localización:

Ambito ciudad.

7.9 Fecha de inicio:

Las operaciones previas se iniciaron el 1 de enero de 2016.

7.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

30 meses.

7.11 Fecha estimada de conclusión:

31 de diciembre de 2020.

7.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

2.182.159,00 euros.

7.13 Importe de la ayuda FEDER:

1.091.079,50 euros.

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER a la operación.

El beneficiario cumplirá las obligaciones sobre corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

7.14 Senda Financiera:

2016	2017	2018	2019	2020
Realitzat	Realitzat	Previst	Previst	Previst
0,00 €	0,00 €	1.180.721,36 €	1.001.437,64 €	0,00 €

Senda Financiera acumulada:

2016	2017	2018	2019	2020
Realitzat	Realitzat	Previst	Previst	Previst
0,00 €	0,00 €	1.180.721,36 €	2.182.159,00 €	2.182.159,00 €

7.15 Criterios de selección

Se exponen a continuación los criterios de selección que cumple la Operación a partir de los elementos recogidos en las fichas relativas a los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento.

a) *Respeto a los principios y normativa nacional y comunitaria de referencia*:

Esta Operación respeta todos los principios, legislación y normativa comunitaria, nacional, autonómica y local.

Concretamente la operación consta de unos gastos acordes a lo establecido en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Los procesos de contratación cumplirán medidas sociales, ambientales, éticas y de innovación así como todas las que emanen de la Comisión creada a tal efecto en el Ayuntamiento de Sabadell por el Decreto 7258/18 de 29 de junio.

Con la implementación de la Operación también se contribuye a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual al formar parte del Plan de Movilidad que contempla la no discriminación en todos estos aspectos, al promover la universalidad de su utilización, la mejora de accesibilidad, a la equidad y al desarrollo sostenible.

Además la operación ofrece formas saludables y alternativas de moverse por la ciudad, es eficiente en términos energéticos y mejora la calidad de vida.

b)Capacidad y experiencia del Beneficiario:

Como se explica en la expresión de interés, el Programa de Obras Públicas y el Servicio de Planificación y Proyectos de Ciudad, los dos dentro de la Área de Cohesión Territorial, tienen los recursos, la experiencia (desde Cohesión Territorial se han gestionado la mayoría de subvenciones europeas estructurales) y la capacidad técnica para acometer las actuaciones en las cuales consiste la Operación.

1. *Eficacia, eficiencia, sostenibilidad y alineamiento de la Operación:*

En relación con la eficacia de la operación, la implementación de una red verde para peatones y ciclistas de la operación será eficaz dada la experiencia anterior y madurez técnica de las actuaciones.

En cuanto a la eficiencia y sostenibilidad de esta, su coste de mantenimiento de es bajo y contribuye ampliamente a la reducción del uso de vehículo y por tanto a la mejora del medioambiente de la ciudad.

Por último, esta operación se alinea perfectamente con los objetivos de movilidad (Estudios del Plan Director de la Bicicleta y con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, entre otros) y de desarrollo territorial.

2. *Contribución al Programa Operativo, a la EDUSI y a otros proyectos e intervenciones:*

La operación contribuye a dos objetivos claves de la EDUSI: el crecimiento sostenible y la mejora de condiciones de vida de la población de Sabadell. Más concretamente se trabaja para la reducción de las emisiones de carbono al caminar y usar un medio de transporte no contaminante como es la bicicleta y la bicicleta eléctrica.

El proyecto genera sinergias positivas con el Plan General de Ordenación, Plan Especial de Caminos, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sabadell, Plan de acción para la mejora de la cualidad acústica, Plan de acción para la mejora de la calidad del aire, la Estrategia municipal para la mitigación del cambio climático y los estudios previos del Pla Director de la bicicleta i de aparcamiento de bicicletas en Sabadell, entre otros.

3. *Alineamiento con Planes de movilidad urbana:*

Esta Operación forma parte de las actuaciones de fomento e implantación del uso de la bicicleta prevista en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. También se alinea con otros Planes como son: estudios previos del Pla Director de la bicicleta y de aparcamiento de bicicletas en Sabadell.

4. *Impacto en la zona de intervención:*

La operación contribuirá de manera importante a la disminución del espacio público destinado al transporte motorizado, disminuyendo la

calzada y capacidad para este tránsito al hacer los carriles bicis en la misma, mejorable también la calidad y seguridad de los existentes. Entre los impactos de esta operación, no solo está la movilidad, sino también fortalecer el tejido social y económico del mismo.

5. *Aumento del espacio público destinado a modos de transporte no contaminantes e inclusivos:*
La mayoría de carriles bicicleta que existen en Sabadell están construidos en las aceras. Los nuevos se han pensado para ser realizadas preferentemente en la calzada, reduciendo en consecuencia el espacio destinado al tráfico rodado, y aumentado el espacio y la calidad del mismo para modos de transporte no contaminantes como peatones y ciclistas.

7.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La Operación no incluye actividades que hayan sido parte de una Operación objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

8. Indicadores

8.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La Operación garantiza la prioridad de inversión 4.5. ya que contribuye al fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio y especialment en zonas urbanas incluyendo el fomento de la mobilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación al efecto mitigación.

Se plantea un conjunto de medidas encaminadas a dar más protagonismo a los peatones y a los ciclistas, a reducir el uso del vehículo privado, con el objetivo de mejorar la calidad de la ciudad, la seguridad vial y la eficiencia del conjunto del sistema de movilidad. El objetivo es continuar actuando sobre el espacio público y la movilidad para favorecer la convivencia entre las personas, la cohesión social, el bienestar y la salud pública. Por este motivo, el plan se fundamenta sobre cuatro ejes estratégicos: movilidad sostenible, movilidad equitativa, movilidad eficiente y movilidad segura.

Los objetivos a alcanzar son:

- Reducir la contaminación atmosférica y acústica derivada del transporte.
- Facilitar el trasvase modal hacia medios más sostenibles.

- Garantizar la accesibilidad al sistema de movilidad.
- Moderar el consumo de energía en el transporte y reducir su contribución al cambio climático.

8.2 Indicadores de Productividad:

a) Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Toneladas equivalentes de CO2/año)
b) Número de planes de movilidad sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas
c) Longitud de carriles para bicicleta y caminos (Km)

Con la siguiente distribución acumulativa:

Reducción de CO2		
2018	**2019**	**2020**
500 T CO2/any	500 T CO2/any	1.500 T CO2/any

Núm. de planes de mobilidad		
2018	**2019**	**2020**
		1

Longitud de carriles bicicleta i caminos		
2018	**2019**	**2020**
1 km	2 km	5 km

8.3 Unidad de medida:

a) Toneladas equivalentes de CO2/año
b) Número de planes de movilidad sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas
c) Km

8.4. Valor estimado 2023:

a) 2.500 T CO2/año
b) 1
c) 5 km

8.5. Nivel de logro estimado con la Operación:

El comentado en el apartado anterior.

8.6. Indicadores de Resultado:

RO45C – Números de viajes en transporte público urbano

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1 Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El Programa de Obres Públicas y el Servicio de Planificación y Proyectos de Ciudad disponen de capacidad administrativa i operativa para asegurar y garantizar el control de la buena gestión a realizar de la operación propuesta.

La estructura orgánica i funcional del Programa de Obras Públicas es:

- Jefe de Programa
- 3 Técnicos Superiores Arquitectos
- 3 Técnicos Medios Arquitectos
- 1 Delineante
- 2 Auxiliares Administrativos
- Letrado

La estructura orgánica y funcional del Servicio de Planificación y Proyectos de Ciudad es:

- Jefe de Servicios
- 3 Técnicos superiores Arquitectos
- 1 Delineante
- Técnica superior en periodismo
- Auxiliar Administrativa
- Además dispone del soporte del jefe de sección de la Secretaria Técnica del Área de Cohesión Territorial y dos auxiliares administrativos de la misma
- En breve el servicio incorporará un/a arquitecto superior, un/a técnica superior abogado/a, un/a ambientólogo o ingeniero de sostenibilidad i un/a auxiliar administrativa dedicados al proyecto EDUSI

Estas estructuras garantizan la capacidad administrativa, técnica y operativa per asegurar y garantizar tanto el control como la bona gestión de la operación a realizar, y dispone de recursos humanos adecuados con las capacitaciones necesarias para realizar las diversas funciones de esta operación.

9.2 Documentación generada

El beneficiario deberá tener un expediente independiente para esta operación cofinanciada, donde se recoja toda la documentación generada, y en el que se incluyan tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1 Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La política antifraude en la gestión de los Fondos FEDER se inspira en las Directrices sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 dadas por la Comisión Europea, en especial en los informes emitidos sobre la materia y, sobre todo, en la Guía de la Comisión Europea para el período de programación 2014-2020, sobre Evaluación del riesgo de fraude y medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas contra el fraude.

Tomando en consideración lo expuesta en esta Guía de la CE y teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Ayuntamiento de Sabadell se adoptarán los procedimientos y medidas adecuadas, implementando acciones eficaces contra el fraude que sean proporcionales a los posibles riesgos. Con el fin de implementar una correcta gestión de lucha contra el fraude, en el marco de la EDUSI, se ha creado un equipo de autoevaluación y seguimiento el cual se compone de los siguientes miembros:

- Responsable de Proyecto de la EDUSI
- Representante de la Intervención del Ayuntamiento de Sabadell
- Representante del Área de Transparencia y Organización del Ayuntamiento de Sabadell

El Responsable de Proyecto dispondrá de toda la información relativa a los compromisos adoptados por las unidades ejecutoras, así como de los controles efectuados y seguimiento de los gastos de las Operaciones.

Debido a este conocimiento, a su independencia funcional (al no estar vinculado en el desempeño de sus funciones a ninguna unidad ejecutora) y a la información facilitada por las Autoridades implicadas en la gestión y
control de las DUSI es un actor clava en el proceso de evaluación. El Responsable y la hacer el seguimiento de las medidas a adoptar, análisis de los controles, facilitar información a las Autoridades, etc.

En cuanto a los Representantes de la Intervención y la Oficina, aportarán un análisis cualificado para determinar qué acciones se pueden llevar a cabo para mejorar en la lucha contra el fraude por parte del Ayuntamiento de Sabadell.

Eventualmente, en las reuniones y encuentros que se lleven a cabo podrán incorporarse otros actores del Ayuntamiento de Sabadell que pudieran contribuir en la mejora efectiva en la lucha contra el fraude gracias a su área de conocimiento

Los Responsables de la Unidad Ejecutora han de firmar una Declaración de compromiso de lucha contra el fraude y la Declaración de cumplimiento con los principios éticos y de conducta del Responsable a partir de las cuales se comprometen a la aplicación de medidas antifraude.

El Beneficiario se compromete a dar cumplimiento a la normativa comunitaria, nacional, regional y/o local aplicable (contratación, subvenciones, medio ambiente, etc.), llevando a cabo todas aquellas medidas para la adopción de los mecanismos adecuados y proporcionados de lucha contra el fraude.

El Beneficiario deberá participar en todas aquellas actividades de seguimiento, evaluación y control que le sean comunicadas por parte de la Oficina Gestora del EDUSI.

Si se detectarse irregularidades, se aplicarán obligatoriamente sobre los gastos asociados a la Operación correcciones (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, así como la devolución de la parte correspondiente a los importes percibidos.

Se deberán comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que se pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la unión europea.

10.2 Conflicto de intereses:

Todas las personas que participen en un procedimiento de contratación pública relacionado con el proyecto EDUSI de Sabadell, deberan firmar una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se les facilitarà desde la OGEDUSI.

11. Pista de Auditoría

11.1 Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La unidad ejecutora velará por el mantenimiento de una adecuada pista de la operación en cumplimiento de la normativa de aplicación. Se especificará la información y ubicación de la misma, declarando que esta será conservada el tiempo determinado.

La unidad ejecutora estará obligada a disponer de un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una Operación.

También facilitará la información y documentos para llevar a cabo las comprobaciones de la Oficina Gestora a la hora de realizar a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno que se ha llevado a cabo la entrega los productos (o la prestación de servicios objeto de la cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los beneficiarios, y que este gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la Operación.

11.2 Intercambio Electrónico de datos

La comunicación entre la unidad de gestión OGEDUSI y las unidades Ejecutoras se realizará mediante medios electrónicos.

11.3 Sistema de contabilidad separada

Las Unidades Ejecutoras se comprometen a registrar todos sus apuntes en el Código de Proyecto asignado para la operación (2017/2/EDUSI/401) dentro del sistema contable del Ayuntamiento de Sabadell.

11.4 Sistema para el registro y almacenamiento de documentos

Las Unidades Ejecutoras se comprometen a conservar la documentación durante el período establecido.

11.5 Disponibilidad de la documentación y custodia:

Se garantiza, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- El intercambio electrónico de datos
- El sistema de contabilidad
- Un sistema para el registro y almacenamiento de datos
- La disponibilidad de la documentación
- La custodia de documentos y conservación de la documentación sobre el gasto y las auditorías de la operación, necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada, siendo conveniente que se refleje la documentación a conservar y la referencia a los plazos previstos en el artículo 140 RDC sobre disponibilidad de la documentación.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1 Aspectos generales:

Se realizaran todas medidas de información y comunicación incluyendo el apoyo de los Fondos Europeos a la Operación, mediante el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
Todos los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
La empresa adjudicataria de la Operación también estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Concretamente se deberan cumplir los siguientes aspectos:

- Todos los documentos de trabajo, informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, contendrá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2 Durante la realización de la Operación:

El beneficiario deberá cumplir con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
Igualmente scumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3 Tras la conclusión a la Operación:

El beneficiario, actuará de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1 Inclusión en la lista de Operaciones:

Se acepta la inclusión de la Operación y sus datos en la lista de Operaciones por PO que la Autoridad de Gestión publica para su consulta a través de la web, pudiendo utilizar la información de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales.

14. Condiciones específicas

No proceden.

15. Modificaciones y subsanaciones

Por las propias características del DECA, las deficiencias y los errores que se detecten en el contenido de este serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación.

Sabadell, 10 de octubre de 2018

CPISR-1 C Montserrat Cadevall Vigues

Firmado digitalmente por CPISR-1 C Montserrat Cadevall Vigues
Fecha: 2018.11.28 19:36:54 +01'00'

Montserrat Cadevall
Responsable de l'OGEDUSI